

## Aviso a Tenedores



FECHA: 28/07/2023

### BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

#### PREFIJO

Aviso a Tenedores

#### EMISIÓN

CLAVE DE COTIZACIÓN	SERIE/T.V.
SIPYTCB	13/91

#### TASA DE INTERÉS

FECHA INICIO CUPÓN	FECHA FIN CUPÓN	NÚMERO DE CUPÓN	TASA BRUTA
30/07/2023	29/10/2023	41	8.90

#### PAGO DE INTERÉS

FECHA INICIO CUPÓN	FECHA FIN CUPÓN	FECHA PAGO	NÚMERO CUPÓN	IMPORTE DE INTERESES	TASA BRUTA	NÚMERO DE DÍAS
30/04/2023	29/07/2023	31/07/2023	40	23,284,520.83	8.90	90

#### VALOR NOMINAL

VALOR NOMINAL ACTUAL	FECHA INICIO
100.621826	30/07/2023

#### NOTAS

Fe de erratas al aviso a tenedores enviado a través del Sistema electrónico de envío y difusión de información que mantiene la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. denominado "EMISNET" el pasado 27 de julio de 2023 (el "Aviso").

En particular al Aviso, por medio del presente se informa que se llevó a cabo la modificación en la sección denominada NOTAS, en virtud del ajuste en la cantidad de los intereses que será capitalizados de conformidad con lo siguiente:

Dice así:

FECHA: 28/07/2023

---

### NOTAS

...

2. Con base al acuerdo segundo de la Asamblea, respecto de los intereses devengados a pagar en la Fecha de Pago de Intereses correspondiente al cupón N.º 40; es decir el próximo 31 de julio de 2023, por un monto total de \$77,998,981.69 M.N., el Fiduciario, únicamente procederá con el pago de la cantidad de \$23,284,520.83 M.N. correspondiente a una parte del cupón 40; lo anterior en el entendido de que la cantidad restante de los intereses devengados del cupón correspondiente, equivalente a \$52,176,119.94 será capitalizada, formando parte del saldo insoluto de la emisión.

...

Debiendo decir:

### NOTAS

...

2. Con base al acuerdo segundo de la Asamblea, respecto de los intereses devengados a pagar en la Fecha de Pago de Intereses correspondiente al cupón N.º 40; es decir el próximo 31 de julio de 2023, por un monto total de \$77,998,981.69 M.N., el Fiduciario, únicamente procederá con el pago de la cantidad de \$23,284,520.83 M.N. correspondiente a una parte del cupón 40; lo anterior en el entendido de que la cantidad restante de los intereses devengados del cupón correspondiente, equivalente a \$ 54,714,460.86 será capitalizada, formando parte del saldo insoluto de la emisión."

En virtud de lo anterior, se confirma que los demás apartados no tienen modificación alguna, incluyendo lo que se reproduce a continuación:

Por medio del presente, de conformidad con lo establecido en el título que ampara la emisión de certificados bursátiles fiduciarios identificados con clave de pizarra SIPYTCB 13 (el "Título" y los "Certificados Bursátiles") y a la asamblea de tenedores de los Certificados Bursátiles, celebrada el pasado 12 de julio de 2021 (la "Asamblea"), en nuestro carácter de representante común de los tenedores de los Certificados bursátiles, nos permitimos informar lo siguiente:

1. De conformidad con el numeral 15 del Título, a partir de la fecha de emisión de los Certificados Bursátiles y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual de 8.90% (ocho puntos noventa por ciento).
3. Con base en el segundo acuerdo de la Asamblea y una vez capitalizado el monto mencionado en el numeral dos, así como contabilizada la amortización anticipada, el Valor Nominal Ajustado será por Certificado Bursátil será de \$100.621826 M.N.